

NO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos institucionales mediante los cuales **SEGURIDAD ELIAR LTDA** adopta una política de cero tolerancia frente a cualquier forma de corrupción, soborno o fraude, garantizando que todas las actividades administrativas, operativas y comerciales se desarrollen conforme a los principios de integridad, transparencia, legalidad y responsabilidad empresarial.

Esta política busca prevenir, detectar y gestionar conductas indebidas que puedan afectar la reputación, la legalidad y la sostenibilidad de la organización, así como asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada.

2. ALCANCE

La presente política es de obligatorio cumplimiento para:

- Junta de Socios
- Representante Legal
- Oficial de Cumplimiento
- Directivos
- Coordinadores y supervisores
- Vigilantes y operadores de medios tecnológicos
- Personal administrativo
- Contratistas
- Proveedores
- Aliados estratégicos

Cualquier tercero que actúe en nombre o representación de SEGURIDAD ELIAR LTDA

Ninguna persona vinculada a la empresa podrá realizar, autorizar, facilitar o tolerar actos de corrupción bajo ninguna circunstancia.

3. MARCO NORMATIVO

La presente política se fundamenta en la normativa vigente en materia de transparencia y prevención de la corrupción, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia

- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
- Ley 1778 de 2016 – Responsabilidad de personas jurídicas por soborno transnacional
- Ley 2195 de 2022 – Medidas para la lucha contra la corrupción
- Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano
- Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
- Circular Externa 20251000000035CS de 2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Demás normas aplicables al sector de vigilancia y seguridad privada.

4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

- **Integridad.** Todas las actuaciones de la empresa deben desarrollarse con rectitud, honestidad y transparencia.
- **Legalidad.** Las actividades de la organización deben ejecutarse conforme a la normativa vigente y a las políticas internas adoptadas por la empresa.
- **Transparencia.** Las decisiones administrativas, operativas y comerciales deben contar con soporte documental y ser verificables.
- **Responsabilidad** Cada colaborador es responsable de actuar de manera ética y de reportar cualquier conducta contraria a la presente política.
- **Cero tolerancia a la corrupción.** SEGURIDAD ELIAR LTDA prohíbe cualquier forma de corrupción, soborno, fraude o conducta indebida que busque obtener beneficios personales o institucionales de manera ilegal o impropia.

5. CONDUCTAS PROHIBIDAS

En desarrollo de esta política, se prohíbe expresamente:

- Ofrecer, prometer, entregar o recibir sobornos o beneficios indebidos.
- Solicitar dinero, favores o dádivas a cambio de favorecer decisiones administrativas o contractuales.
- Manipular informes operativos, registros o grabaciones para ocultar irregularidades.
- Permitir accesos no autorizados a instalaciones o información sensible a cambio de beneficios.
- Realizar pagos indebidos a funcionarios públicos o privados.
- Participar en acuerdos ocultos con proveedores o clientes.
- Alterar o destruir evidencias digitales o registros operativos.
- Omitir deliberadamente el reporte de situaciones que puedan constituir actos de corrupción.

Estas conductas podrán constituir faltas disciplinarias graves y, en algunos casos, delitos sancionados por la legislación penal colombiana.

6. RESPONSABILIDADES

- Junta de Socios
- Aprobar la presente política y supervisar su implementación.
- Promover una cultura organizacional basada en la ética y la transparencia.
- Representante Legal
- Garantizar la implementación efectiva de la política.
- Asignar los recursos necesarios para su cumplimiento.
- Oficial de Cumplimiento
- Promover la divulgación de la política.
- Supervisar su cumplimiento dentro del PTEE.
- Gestionar el canal de denuncias relacionado con posibles actos de corrupción.
- Colaboradores y terceros
- Cumplir estrictamente la presente política.

Reportar cualquier situación que pueda constituir un acto de corrupción.

7. CANAL DE DENUNCIAS

SEGURIDAD ELIAR LTDA dispone de canales institucionales de denuncia a través de los cuales colaboradores, proveedores, clientes o terceros pueden reportar de buena fe posibles actos de corrupción.

La empresa garantiza:

- Confidencialidad de la información
- Protección contra represalias
- Gestión objetiva de las denuncias
- Respeto del debido proceso

Las denuncias podrán realizarse de forma identificada o anónima a través de los medios establecidos por la organización.

8. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El incumplimiento de la presente política dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias, contractuales o legales correspondientes, conforme a:

- Reglamento Interno de Trabajo
- Contratos laborales o comerciales
- Normativa aplicable al sector
- Dependiendo de la gravedad de la conducta, las medidas podrán incluir:
- Llamado de atención
- Suspensión
- Terminación del contrato laboral o contractual
- Reporte a autoridades competentes.

9. **DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN**

La empresa garantizará la divulgación de esta política a todos los colaboradores, contratistas y terceros vinculados, así como la realización de capacitaciones periódicas orientadas a fortalecer la cultura de integridad y prevención de la corrupción.

10. **APROBACIÓN**

La presente Política de No Tolerancia a la Corrupción forma parte integral del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de SEGURIDAD ELIAR LTDA y fue aprobada por la Junta de Socios, siendo de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes de la organización.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

